

Cerro Sombrero, 07 de enero del 2010

NUM 013 / (Sección "B")

VISTOS :

REGISTRADO

ART.53-LEY 18695

Por orden del Contralor
General de la República

05 MAR 2010
CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE

OBSERVACIONES
OF. N° 0545

05 MAR. 2010

- 1) La necesidad de contar con un experto jurídico para asesoría legal de las Unidades Municipales y de servicios Traspasados de Educación Municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE , el Contrato a Honorarios del Sr. **PEDRO MENDEZ URRUTIA**, RUT N° 14.032.785-9, como Experto Jurídico encargado de la asesoría legal de las Unidades Municipales y de Servicios Traspasados de Educación Municipal., a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010

2º CANCELESE, la suma mensual de \$ 685.000, (seiscientos ochenta y cinco mil pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215 21 03 002 Honorarios Asimilado a Grado, con cargo al Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional, Región Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
26 ENE. 2010	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	